

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-2405 *Resolución por la que se suspende la celebración del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Mediante Resolución del consejero de Sanidad de 30 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 217, de 11 de noviembre de 2019, se anunció la celebración del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocadas por Orden SAN/66/2018, de 23 de julio.

Con el objetivo de prevenir la expansión del COVID-19, y en aras de hacer prevalecer las medidas de prevención y contención recogidas en los protocolos de actuación dictados al efecto, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Suspender la celebración del único ejercicio eliminatorio de la fase de oposición fijada para el día 21 de marzo de 2020.

Segundo.- La nueva fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio de la fase de oposición se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria una vez se produzcan las circunstancias que permitan la continuidad del proceso selectivo conforme a los protocolos de actuación dictados al efecto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de marzo de 2020.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/2405

CVE-2020-2405